

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-MPY/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE INVERSIÓN A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL IGUALLON ALTO EN LAS LOCALIDADES DE SHACSHA, HUARASCUCHO, AURA, CHUQUIBAMBA, LLACTA, CAYA, UTCUSH, TULLPA, COCHAPAMPA Y PIQUIP DEL DISTRITO DE YUNGAY DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2659502

En la oficina de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincia de Yungay – Ancash, sito plaza de armas S/N, siendo las 10:40 horas del 12 de diciembre de 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0616-2024-MPY, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-MPY/CS-1 CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE INVERSIÓN A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL IGUALLON ALTO EN LAS LOCALIDADES DE SHACSHA, HUARASCUCHO, AURA, CHUQUIBAMBA, LLACTA, CAYA, UTCUSH, TULLPA, COCHAPAMPA Y PIQUIP DEL DISTRITO DE YUNGAY DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2659502.

El quorum necesario de acuerdo al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- | | |
|--|-------------------------|
| 1. ING. SEGUNDO ALBERTO GIRALDO ROLDAN | PRESIDENTE TITULAR |
| 2. CPC. ENRIQUE SILVERIO CHAVEZ MESIAS | PRIMER MIEMBRO TITULAR |
| 3. ING. SHIRLY BIBI CHIRINOS ALVARADO | SEGUNDO MIEMBRO TITULAR |

Los miembros del comité de selección, proceden a realizar las siguientes actividades:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES ELECTRÓNICOS.

De la revisión del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), se contó con 09 participantes inscritos, que se detallan a continuación:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10316176726	SOLORZANO VIDAL LORGIO PONCIO	03/12/2024	Válido
2	10326576323	ESPINOZA CASTILLO RICHARD DICK	01/12/2024	Válido
3	10326583681	POMA CASTILLO SERGIO ALEJANDRO	01/12/2024	Válido
4	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	03/12/2024	Válido
5	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	02/12/2024	Válido
6	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	29/11/2024	Válido
7	20407893248	CONSTRUCTORA ROKE E.I.R.L.	28/11/2024	Válido
8	20602159834	GRUPO ALEPH S.A.C.	04/12/2024	Válido
9	20605103635	CURAY CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	29/11/2024	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS.

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), el día 05 de diciembre de 2024, presentó su oferta 01 postor, que se detalla a continuación:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA
1	10316176726	CONSORCIO SAN FRANCISCO	05/12/2024	23:35:30

III. ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICA.

A. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

El comité de selección procede, con la revisión de los documentos de presentación obligatoria contenida en bases integradas, para que las ofertas sean consideradas **ADMITIDAS y NO ADMITIDAS**, según corresponda.

POSTOR UNICO: CONSORCIO SAN FRANCISCO. – Se procede la revisión de oferta para la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases Integradas (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta), de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento; cumple en presentar toda la documentación requerida en las bases para la admisión de la oferta.

Decisión.

El Comité de Selección por **UNANIMIDAD** declara **ADMITIDA** la oferta.

B. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Luego de culminada la admisión, el comité de selección determina si la oferta técnica cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR
		POSTOR UNICO: CONSORCIO SAN FRANCISCO
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA > 1.00 V.R.
CONDICION		CUMPLE

C. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

De acuerdo al numeral 82.2. del artículo 82 del RLC, sólo pasan a la etapa de evaluación la oferta técnica que cumple con lo señalado en el numeral 82.1. del artículo 82 del RLC. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

FACTOR DE EVALUACION	POSTOR
	POSTOR UNICO: CONSORCIO SAN FRANCISCO
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	(SI/ 511,009.08 >= 1.5 V.R.) 60.00
B. METODOLOGIA PROPUESTA	40.00
PUNTAJE	100.00
CONDICION	CALIFICADO

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El comité de selección procede con la aplicación del factor de evaluación económica, toda vez que el postor ha obtenido el puntaje mínimo requerido:

FACTOR DE EVALUACION	POSTOR
	POSTOR UNICO: CONSORCIO SAN FRANCISCO
PRECIO	S/ 163,000.00
PUNTAJE	100.00

V. DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA.

COEFICIENTE DE PONDERACION	POSTOR
	POSTOR 01: CONSORCIO SAN FRANCISCO
C1 (EVAL. TECNICA) = 0.90	90.00
C2 (EVAL. ECONOMICA) = 0.10	10.00
PUNTAJE TOTAL	100.00
BONIFICACION 10% PROV. COLINDANTE	00.00
BONIFICACION 5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	05.00
PUNTAJE FINAL	105.00

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

De acuerdo al artículo 76° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, al Comité de Selección procede el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR : CONSORCIO SAN FRANCISCO
 MONTO ADJUDICADO : S/ 163,000.00 (Ciento Sesenta y Tres Mil con 00/100 soles).
 PUNTAJE FINAL : 105.00 PUNTOS

VII. CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo al numeral 64.3 del artículo 64° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, al haberse presentado una sola oferta, se da por consentido la buena pro.

No habiendo otro punto que tratar siendo las 13:00 horas del mismo día se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad


 GERALDO ROLDAN
 PRESIDENTE TITULAR
 COMITÉ DE SELECCIÓN


 VERIO CHÁVEZ MESÍAS
 1 MIEMBRO TITULAR
 COMITÉ DE SELECCIÓN


 SHIRLY BIBI CHIRINOS ALVARADO
 2 MIEMBRO TITULAR
 COMITÉ DE SELECCIÓN